Memorando

FECHA:	14 de junio de 2002
A / PARA / TO:	Consejo
CC:	Representantes alternos Comité Consultivo Público Conjunto
DE / FROM:	Directora Ejecutiva
OBJET / ASUNTO /RE:	Informe del artículo 13 sobre la diversidad genética de las variedades tradicionales del maíz en México

---

Tengo el gusto de informarles que el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental comenzará a desarrollar un informe del Secretariado al Consejo, conforme al artículo 13 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, sobre asuntos relativos a la protección de la diversidad genética de la planta del maíz. El informe se propone examinar diversos aspectos relativos a la conservación y uso sustentable de las variedades tradicionales del maíz en México. Estos aspectos podrían incluir, entre otros, la relación entre la producción de las variedades del maíz tradicional y la conservación y uso sustentable de la megadiversidad en México; los efectos de la liberalización comercial en el sector agrícola; las consecuencias de las importaciones de maíz no tradicional en la conservación de las variedades tradicionales del maíz, y la eficacia y eficiencia de las medidas de política interna vigentes en México, incluida la moratoria sobre el cultivo de variedades de maíz transgénico y la protección de las variedades tradicionales del maíz.

El informe se enmarca en el programa de trabajo anual 2002 de la CCA y se ocupará de asuntos relacionados directamente con dos áreas programáticas de la CCA: Medio Ambiente, Económica y Comercio, que actualmente examina los efectos ambientales de la liberación comercial en el sector agrícola con base en tres informes previos (1999, 2001 y 2002) del Secretariado en los que se estudian las consecuencias del comercio en las variedades tradicionales del maíz, y Conservación de la Biodiversidad, área en la que, entre otras cosas, el conocimiento insuficiente de las repercusiones de las tecnologías incipientes, como el uso de transgénicos, es una de las preocupaciones más importantes en América del Norte en lo que se refiere a la biodiversidad (Informe de Base de la CCA 2000). El asunto se abordará en la Estrategia Final para la Conservación de la Biodiversidad de la CCA.

Los posibles efectos del maíz transgénico en las variedades tradicionales del maíz en México ha sido una fuente de preocupación ciudadana durante varios años. Luego de la declaración de una moratoria por parte del gobierno mexicano sobre el cultivo de maíz transgénico, la eficacia y la eficiencia de esta medida sigue siendo una fuente de análisis y debates. Desde abril de 2002 el Secretariado de la CCA ha recibido varias cartas y peticiones de integrantes de la sociedad civil de México y todo el mundo en las que se solicita al Secretariado a emprender un análisis sobre dicho asunto.

Los contenidos del informe del Secretariado se darán a conocer a las Partes en los próximos meses. En términos generales incluirá un panorama general de la diversidad genética del cultivo del maíz en México; los vínculos dinámicos entre la diversidad genética del cultivo, la biodiversidad y la viabilidad de los grupos comunitarios indígenas y otros aspectos; los efectos de la liberación comercial en la variedad del maíz tradicional; un recuento de la literatura científica relativa a la relación entre el maíz transgénico y las variedades tradicionales del maíz; el papel y la eficacia de los centros de origen de las especies para asegurar la sustentabilidad de largo plazo del maíz tradicional; una revisión bibliográfica complementada por un estudio analítico de la eficacia y eficiencia de la moratoria *in situ* que busca frenar la contaminación derivada de cultivos de maíz transgénico.

Al preparar este informe el Secretariado buscará las aportaciones de organizaciones competentes nacionales e internacionales, incluida la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, organismos y cooperativas agrícolas, el sector privado, otros miembros interesados de la sociedad civil, así como observaciones de las tres Partes del ACAAN.

El Secretariado se propone someter el informe preliminar al Consejo no después de abril de 2003.